



KOFAX
DEMO MODE

1 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
2 LIMITADA: "COMERCIALIZADORA RAMIREZ GALVAN
3 CIA. LTDA".-

4 OTORGA: Sr. JORGE RENAN RAMIREZ PINEDA Y OTROS

5 CUANTÍA: Usd. 400,00

Mapi

En la ciudad de Loja, cabecera del
cantón del mismo nombre, República

del Ecuador hoy día miércoles dieciocho de febrero del año dos mil
nove, ante mí, doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del

Cantón Loja, comparecen los señores: los señores JORGE RENAN

RAMIREZ PINEDA, de estado civil soltero; DIANA JACKELINE

GALVAN PACHECO, de estado civil soltera; ANA FELICIA

HERRERA RAMIREZ, de estado civil casada.- Los comparecientes

son mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad,

portadores de sus respectivas cédulas y certificados de votación, a

quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de

escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo

de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución

de una Compañía de Responsabilidad Limitada contenida en las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento de esta

escritura los señores JORGE RENAN RAMIREZ PINEDA de estado

civil soltero, cédula de identidad uno uno cero tres tres ocho dos cinco

seis ocho, DIANA JACKELINE GALVAN PACHECO de estado civil

soltera, cédula de identidad número uno uno cero cuatro seis cinco dos

tres cuatro cero, ANA FELICIA HERRERA RAMIREZ, de estado civil



1 casada, cédula de identidad número uno uno cero cuatro tres nueve
 2 seis cinco ocho. Todos los comparecientes son ecuatorianos y capaces
 3 según la Ley para celebrar esta clase de contratos. SEGUNDA -
 4 DECLARACIÓN DE VOLUNTAD. Los comparecientes declaran su
 5 voluntad de constituir una Compañía de Responsabilidad Limitada que
 6 se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de
 7 Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código
 8 Civil. TERCERA - ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. CAPITULO
 9 PRIMERO. ARTICULO UNO. - NOMBRE. - El nombre de la
 10 Compañía que se constituye es "COMERCIALIZADORA RAMIREZ
 11 GALVAN CIA. LTDA". ARTICULO DOS. - DOMICILIO. - El
 12 domicilio de la Compañía es la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia
 13 de Loja. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en
 14 uno o mas lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,
 15 sujetándose a lo dispuesto en la Ley. ARTICULO TRES. - OBJETO. -
 16 El objeto principal de la Compañía es compra, venta, importación y
 17 distribución de productos de consumo masivo, bazar, compraventa,
 18 importación y distribución de electrodomésticos, ferreteria, lencería, y
 19 ropa en general, artículos de regalo, para el cumplimiento de objeto
 20 social, la compañía celebrara todo acto o contrato de la naturaleza que
 21 fuese con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas pudiendo
 22 formar parte de otras compañías, sean estas nacionales o de
 23 como actividad implícita de esta sociedad el transporte de
 24 productos a nivel local y, en ninguna caso será
 25 transporte pesado a nivel interprovincial. ARTICULO CUATRO. -
 26 PLAZO. - El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años
 27 contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de





KOFAX
DEMO MODE

constitución en el Registro Mercantil. La Compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo,

sugetándose a lo que dispone la Ley de Compañías. CAPITULO

SEGUNDO.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital

social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados

Unidos América; dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar

cada una; CAPITULO TERCERO.- ARTICULO SEIS: GOBIERNO

Y ADMINISTRACIÓN.- El gobierno de la compañía corresponde a la

Junta General de Socios y su administración al Presidente y Gerente

General. ARTICULO SIETE.- CONVOCATORIAS.- Las

convocatorias a Junta General las efectuara el Gerente General de la

Compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada en la

compañía por cada uno de los socios, con ocho días de anticipación,

por lo menos, respecto de aquel que se celebre la reunión, en tales ocho

días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Junta

General.- ARTICULO OCHO.- QUORUM DE INSTALACIÓN. La

Junta General se instalará, en primera convocatoria con la concurrencia

del mas del cincuenta por ciento del capital social en segunda

convocatoria se instalará con el numero de socios presentes, en esta

última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los

socios que concurren.- ARTICULO NUEVE.- FORMA DE TOMAR

LAS DECISIONES.- Salvo disposición en contrario de la Ley y el

presente estatuto, las resoluciones se tomarán con la mayoría absoluta

del capital social concurrente a la reunión. ARTICULO DIEZ.-

FACULTADES DE LA JUNTA.- Corresponde a la Junta General de

Socios: a) Designar y remover al Presidente y Gerente General de la

Compañía; b) Aprobar los balances que presente el Gerente General al

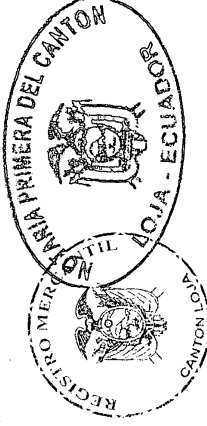
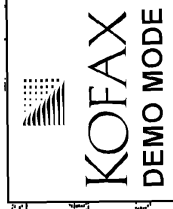




KOFAX
DEMO MODE

2 fin de cada ejercicio económico. c) Resolver acerca de la forma de
3 reparto de utilidades. d) Resolver sobre amortización de las partes
4 sociales. e) Consentir en la cesión de participaciones, lo que requiere
5 del consentimiento unánime del capital social. f) Decidir el aumento o
6 disminución del capital social, la prórroga del plazo de duración, la
7 disolución anticipada y en general toda reforma al estatuto social. g)
8 Resolver sobre la enajenación o gravamen de inmuebles de propiedad
9 de la Compañía. h) Acordar la exclusión del socio o socios por las
10 causas previstas en la Ley. i) Las demás que no estuvieran otorgadas
11 en la Ley o este estatuto al Gerente General y Presidente de la
12 Compañía. - ARTICULO ONCE. - JUNTA UNIVERSAL. - No obstante
13 lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá
14 convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y
15 lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre
16 que este presente todo el capital social y los asistentes, quienes deberá
17 suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten
18 por unanimidad la celebración de la Junta. - ARTICULO DOCE. - DEL
19 PRESIDENTE. - El Presidente de la Compañía será nombrado por la
20 Junta General para un periodo de cinco años el que podrá ser reelegido.
21 El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser
22 legalmente reemplazado. Son sus atribuciones: a) Presidir las reuniones
23 de Junta General y suscribir, juntamente con el Secretario las actas
24 respectivas. b) Suscribir con El Gerente General los certificados de
25 aportación. c) Subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o
26 impedimento temporal o definitivo. - ARTICULO TRECE. - GERENTE
27 GENERAL DE LA COMPAÑIA. - El Gerente General será nombrado
28 por la Junta General para un periodo de cinco años, el que podrá ser

1 reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus
 2 funciones hasta ser legalmente reemplazado. Son atribuciones del
 3 Gerente General: a) Convocara a reuniones de Junta General, b) Actuar
 4 de Secretario de las reuniones de Junta General y firmar con el
 5 Presidente las actas respectivas; c) Suscribir con el Presidente los
 6 certificados de aportación; d) Ejercer la representación legal, judicial y
 7 extrajudicial de la compañía; e) Subrogar al Presidente en caso de falta,
 8 ausencia o impedimento temporal o definitivo; f) Las demás
 9 atribuciones que contempla la Ley de Compañías. CAPITULO
 10 CUARTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTICULO
 11 CATORCE.- La Compañía se disolverá por una o más de las causales
 12 previstas en la Ley de Compañías. El proceso de liquidación será el
 13 establecido en dicha Ley. CUARTA.- CAPITAL.- El capital de la
 14 Compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente
 15 cuadro de integración de capital: JORGE RENÁN RAMÍREZ
 16 PINEDA.-Capital suscrito: trescientos sesenta.- Capital pagado
 17 numerario: trescientos sesenta.- por pagar: cero.- Número de
 18 participaciones: trescientos sesenta.- ANA JACKELINE GALVÁN
 19 PACHECO.- Capital suscrito: trescientos sesenta.- Capital pagado numerario:
 20 veinte.- Capital por pagar: cero.- Número de participaciones: veinte.-
 21 ANA FELICIA HERRERA RAMÍREZ.- Capital suscrito: veinte.-
 22 Capital pagado numerario: veinte.- Capital por pagar: cero.- Número de
 23 participaciones: veinte.- TOTAL Capital suscrito: cuatrocientos.-
 24 Capital pagado numerario: cuatrocientos Capital por pagar: cero.-
 25 Número de participación cuatrocientos.- El capital se encuentra
 26 pagado en un cien por ciento numerario, mediante depósito en la cuenta
 27 de integración de capital abierta en un Banco, conforme consta en el



1 certificado que se adjunta para que forme parte de la presente escritura.
 2 QUINTA.- NOMBRAMIENTOS. Se nombra a la señora Diana
 3 Jackeline Galván Pacheco para que desempeñe las funciones de
 4 Presidenta y Gerente General, al señor Jorge Renán Ramírez Pineda
 5 para el período de cinco años. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los
 6 contratantes autorizan al socio Jorge Renán Ramírez Pineda para que a
 7 su nombre solicite la aprobación de la presente escritura pública y
 8 tramite la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil. Hasta
 9 aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará añadir las demás
 10 cláusulas de estilo para su validez. Atentamente.- Doctor.- Stalin
 11 Herrera Ortega.- ABOGADO matrícula número treinta y cuatro.-
 12 C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública en la
 13 cual se ratifican los otorgantes, me presentan sus cédulas y certificados
 14 de votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento
 15 público, yo el Notario lo lei integralmente a los comparecientes
 16 quienes se ratifican en lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto,
 17 conmigo el Notario que da fe.-

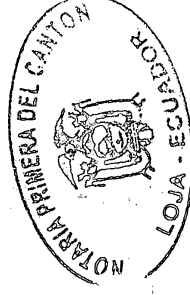


19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C.I. 1103372562

1104652340

C.I. 1104339658





KOFAX
DEMO MODE

- 1 (firmas del Sr. Jorge Renan Ramirez Pineda C.I. Nro.-1103382568,
- 2 Diana Jackeline Galvan Pacheco C.I. Nro.- 1104652240; Ana Felicia
- 3 Herrera Ramirez C.I. Nro.- 1104339658; del Doctor Ernesto Iglesias
- 4 A. Notario Primero del cantón Loja.....
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

DOCUMENTOS

HABILITANTES





CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado Num.	C x Pagar	Nº Participaciones
Jorge Renán Ramírez Pineda	360	360	0	360
Diana Jackeline Galván Pacheco	20	20	0	20
Ana Felicia Herrera Ramírez	20	20	0	20
TOTAL	400	400	0	400

El capital se encuentra pagado en un 100% en numerario, mediante depósito en la cuenta de integración de capital abierta en un banco conforme consta en el certificado que se adjunta para que forme parte de la presente escritura.



IMPRIMIR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: LOJA



TRÁMITE: 7231014
AMITE: CONSTITUCION
IREZ PINEDA JORGE RENAN
ESERVACIÓN: 04/02/2009 14:39:10

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

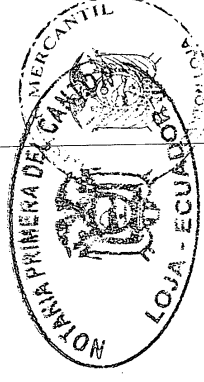
1.- COMERCIALIZADORA RAMIREZ GALVAN CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/03/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-LJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
☒ SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Cristina Guerrero Aguirre
DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA





COMERCIALIZADORA RAMIREZ GALVAN CIA. LTDA.

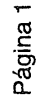
para INTEGRACION DE CAPITAL de

Dicho depósito se efectúa a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

Si Si

TOTAL S/:	400.00
-----------	--------

FIRMA AGÊNCIA REBECA DA
Gerente de Agência





KOFAX
DEMO MODE

L PICHINCHA

NOTA DE INGRESO DE CAJA

Depósito en efectivo

Agencia:

251 - CUXIBAMBA

Fecha:

2009/02/12

Deal ticket:

116075299

Solicitado por:

YMALDONA - MALDONADO TENORIO YANNY MARIA

Aplicación:

WT

Motivo:

EMISION INTEGRACION DE CAPITAL

Moneda:

DOLARES

Monto:

400.00

Descripción:

EMISITON INTEGRACION DE CAPITAL

Nro. De documento:

Nro. De soporte:

[Handwritten signature]

Firma del Solicitante

ESTE DOCUMENTO NO CERTIFICA PAGO ALGUNO. LA TRANSACCION DE ABONO O CANCELACION SE VALIDA EXCLUSIVAMENTE
CON EL TERMICO Y SELLO DE CAJA CORRESPONDIENTE.

[Handwritten signature]
C.A. PICHINCHA
Atención al Cliente
Cajero o Tenorio



1 Concluida con su original en fe de ello confiero, esta
2 PRIMERA COPIA, que la sello, firma y signo en la Ciudad de Loja,
3 el mismo día de su celebración.



Ernesto Iglesias A.
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

4
5
6
7
8
9
10
11
12 R.A. 2.041: Por disposición legal, hoy procedo a marginar en la
13 escritura matriz respectiva, el contenido de la RESOLUCION NO-
14 09-L-11204-040 de fecha 11 de mayo del 2009, expedida por la Dra.
15 Griselina Guerrero A. DE CIAS. DE LOJA, y que se --
16 refiere a la APOBANCIA de la Compañía COTEN-
17 TITUCIÓN DE LA Compañía COTEN-
18 SA. De lo que doy FE para los
19 fines legales consiguientes. Loja, cinco de marzo del año 2009.



Ernesto Iglesias A.
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Segundo de la Resolución Aprobatoria No. 09.L.ICLZCH 040, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 144, y anotada en el repertorio con el No. 433, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 3 de marzo del 2009.

Loja, 5 de marzo del 2009..



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



OFICIO No. SC. ICLZCH.09. 0210

Loja, 14 de Mayo, 2003

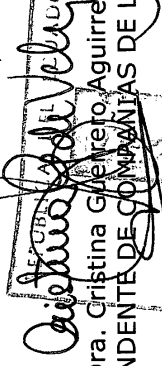
Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMERCIALIZADORA RAMIREZ GALVAN CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
